ANEXO N° 2 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 13 de marzo de 2024, las partes del contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 13 de noviembre de 2023 y que suscriben el presente anexo, acuerdan dejar constancia de lo siguiente:

1. Que los servicios prestados por el Asesor en el mes de diciembre de 2023 ascendieron a la suma única de **$1.292.218.- (un millón doscientos noventa y dos mil doscientos dieciocho pesos)**, impuestos incluidos, y se pagaron conjuntamente con los servicios prestados en el mes de enero de 2024.
2. Que los honorarios del Asesor ascienden a la suma mensual de **$2.896.592.- (dos millones ochocientos noventa y seis mil quinientos noventa y dos pesos)**, impuestos incluidos.
3. Que los honorarios antes mencionados se pagan con cargo a la asignación Asesoría Externa que corresponde al H. Senador Gastón Saavedra Chandía.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre Asesor: César Antonio Barra Rozas.
Nacionalidad Asesor: [redacted]
RUT Asesor: [redacted]
Fecha de nacimiento Asesor: [redacted]
Domicilio Asesor: [redacted]

[redacted]

FISCALIA SENADO

Raúl A. Guzmán Uribe
Secretario General del Senado

[redacted]

César Antonio Barra Rozas
Asesor